

LAS EMPRESAS PAGAN EN IMPUESTOS SOLO EL 10% DE SUS BENEFICIOS

Lucía Abellán - Madrid

El tipo efectivo del tributo de sociedades registra el nivel más bajo de la serie

La crisis y las maniobras fiscales de las compañías explican la caída

Las empresas han conseguido reanimar sus beneficios, pero las cantidades que aportan a las arcas públicas son cada vez más reducidas. **Hacienda solo ingresa el 9,9% de las ganancias que obtienen las sociedades**, un porcentaje muy alejado del tipo oficial del impuesto (30% para grandes empresas y 25% para pymes). Las cifras, incluidas en el último informe de recaudación de la Agencia Tributaria, evidencian que, en un momento en que los recursos públicos escasean, **las compañías consiguen eludir, de forma legal, hasta dos tercios de la carga fiscal que les correspondería**. Con esos datos, referentes a 2010, **las empresas pagan ya por sus beneficios menos que los hogares**, que destinan el 11,5% de su renta.

En la escena internacional, España aparece asociada a un impuesto de sociedades que se sitúa en la banda alta de los europeos. Pero ese 9,9% real sobre el beneficio que acaban pagando las empresas -una vez aplicada la consolidación en caso de grupos, eliminadas las amortizaciones y ajustes y restadas todas las deducciones del tributo- se aproxima más al controvertido modelo irlandés, que impone un 12,5% por los beneficios, que al 26% promedio de la zona euro (aunque estos tipos son nominales y también pueden verse mermados por deducciones).

El tipo efectivo sobre beneficios ha caído casi 10 puntos desde 2005, en plena expansión económica. Además de la crisis, la reforma fiscal que en 2007 propició la primera rebaja del impuesto de sociedades en democracia, sumada a una batería de medidas de alivio fiscal posterior, explican ese brusco descenso, que dejan la recaudación del impuesto de sociedades en 16.198 millones de euros en 2010. **Se trata del nivel más bajo de los últimos 10 años**, según admite la Agencia Tributaria en el informe que hizo ayer público en su página web. Si se toma el tipo efectivo sobre la base imponible (la que se somete al impuesto), el resultado es el 16,4%, el más bajo de la serie, que arranca en 1995.

Las maniobras legales que emplean las grandes empresas para dejar intacto el grueso de sus beneficios explican buena parte de este desplome. "El empeoramiento de la base del pago no refleja la marcha de los beneficios declarados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por las sociedades que cotizan en Bolsa", constata la Agencia Tributaria. Más allá del último ejercicio liquidado, el de 2009, el documento recuerda que para 2010 se prevé una mejora del 2,5% en los beneficios y, sin embargo, las cantidades fraccionadas que ya han abonado las empresas "apuntan a un descenso del 15,5%, superior al que se registró en 2009".

La propia Agencia señala como causa una norma que aprobó en plena crisis para calmar la asfixia empresarial. Se trata de la **libertad de amortización de activos**, en principio pensada hasta 2012, aunque finalmente regirá hasta 2015. **Las empresas pueden aplicarse esa amortización de golpe** (en lugar de ir descontando una cantidad pequeña en sucesivos ejercicios), de forma que un resultado contable positivo puede quedar muy disminuido o transformarse en pérdidas. **Esa medida, originariamente pensada para empresas pequeñas o que mantuvieran el empleo, aunque ahora se ha extendido a todas, costó al erario público 400 millones de euros en 2010, más del doble de lo que Hacienda recauda por la subida del IRPF a las rentas altas.**

También resta 280 millones la posibilidad que tienen las empresas reducidas de rebajar su tipo (al 20%) si crean o mantienen el empleo. Pero ni esta ni otras medidas de alivio introducidas en este tributo para propiciar la creación de puestos de trabajo se han revelado eficaces. A falta de que la encuesta de población activa rompa la tendencia en el segundo

trimestre -los datos se conocerán el próximo viernes-, el empleo sigue cayendo en términos interanuales.

La adversa evolución de este impuesto está sorprendiendo al Ministerio de Economía, que **ha errado** sustancialmente en las previsiones de recaudación desde que arrancó la crisis, en 2008. La distancia entre lo que Hacienda recauda por los ingresos de los hogares (IRPF) y los beneficios de las empresas (sociedades) se ha ido agrandando en los últimos años; en 2010 el erario público obtuvo por las sociedades una cuarta parte de lo que recibió por las familias, según las cifras del informe.

A la aparente contradicción entre la **mejora del beneficio empresarial y la caída de la porción que recibe el fisco contribuye** también un sistema que permite compensar las pérdidas de un año con los pagos de años posteriores, de forma que esas cantidades a ingresar se puedan ver minoradas -y, en el extremo, anuladas- a cuenta de pérdidas anteriores. Esa posibilidad opera "como un ajuste desfasado que distorsiona la senda del beneficio real de las empresas", explica el organismo responsable de la recaudación de impuestos.

También influye la opción que tienen los grupos de consolidar sus resultados. Así, si entre dos filiales de una misma matriz, una obtiene beneficios pero otra registra pérdidas, al agregar las cifras pueden llegar a compensarse y no pagar finalmente nada. Esas posibilidades de consolidar se agravan con prácticas dudosas como la deducción de gastos financieros, que Hacienda permite en principio para fomentar la inversión. Con la consolidación **puede ocurrir, por ejemplo, que una empresa pida un préstamo millonario, se deduzca los gastos financieros y las pérdidas que genere acaben por anular los beneficios que se registren en otras divisiones del grupo.**

Con toda esa casuística, de los **175.000 millones de euros de beneficios** conjuntos que comunicaron las empresas al fisco en 2009, último ejercicio liquidado, la base sobre la que se aplicó el impuesto quedó en **106.000 millones**. En realidad los beneficios empresariales no han caído tanto durante la crisis, pero, gracias a esas maniobras, sí lo ha hecho la cantidad sometida a gravamen. Y sobre ella, además, se aplica **un enjambre de deducciones** que dejan el tipo efectivo en el **16,4%**. La cifra es superior al 9,9% que resulta teniendo en cuenta los beneficios de la empresa, pero en cualquier caso supone una rebaja de casi la mitad sobre el tipo máximo del 30%. Por empresas, el tipo efectivo sobre base imponible es algo inferior en los grupos consolidados (15%) que en el resto de empresas (17%).